



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2010.

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes por estudios de Doctorado presentada por la Lic. Haydee Beatriz Escudero y,

CONSIDERANDO:

Que la docente en cuestión solicita la misma de acuerdo a lo que establece el Artículo 13, apartado I, inciso b. del Decreto 3413/79 del Régimen de Licencias Justificaciones y Franquicias vigente para cursar y presentar el proyecto de tesis en el Doctorado de Comunicación Social;

Que dicho cursado y presentación se esta realizando en la Universidad Nacional de la Plata;

Que ha presentado la documentación que fundamenta dicho pedido;

Que no se presentan objeciones a esta nueva solicitud;

Que esta solicitud no conlleva otra derogación presupuestaria;

Que es política de esta Facultad propiciar la formación de recursos profesionales de la casa,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la II^o Sesión Ordinaria del Cuerpo, del 28 y 29 de Abril ppdo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1^o) Otorgar licencia con goce de haberes desde el 20 de Abril de 2010 y hasta el 31 de Agosto de 2010 a la **Lic. Haydee Beatriz Escudero**, DNI 16.757.040, según lo establecido en el Artículo 13, apartado I, inciso b. del Decreto 3413/79 del Régimen de Licencias Justificaciones y Franquicias vigente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-dedicación Semiexclusiva en la cátedra Módulo en Ciencias Sociales/Sociología y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Compartida en la cátedra Principales corrientes del pensamiento contemporáneo, sede Comodoro Rivadavia.-

Art.2^o) Al concederse la licencia, se le deberá notificar las obligaciones que impone Artículo 13, apartado I, inciso b. del Decreto 3413/79 y de presentar un certificado sobre los estudios realizados y para los cuales se le otorga la licencia.-

Art.3^o) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCION CDFHCS N° 119/ 2010